

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

18643 *DUMAT, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
DUMAT EXCAVACIONES, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN)

Anuncio de escisión Parcial

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de socios de la mercantil DUMAT, S.L. celebrada con carácter Universal el día 3 de marzo de 2009, en su domicilio social, aprobó por unanimidad y por segregación, la escisión parcial de DUMAT, S.L. mediante la segregación de una parte de su patrimonio (activo-pasivo) constitutivo de una rama de actividad y su transmisión a la Sociedad de Responsabilidad Limitada de nueva creación DUMAT EXCAVACIONES, S.L., en los términos y condiciones que se expresan en el Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona de fecha 31 de enero de 2.009, y la aprobación del Balance de Escisión parcial de la Sociedad de fecha 31 de enero de 2009.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad escindida a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión cerrado a fecha 31 de enero de 2009. Del mismo modo se hace constar a los efectos oportunos y al tratarse de Junta Universal, del derecho que corresponde a los socios, acreedores y representante de los trabajadores de la Sociedad escindida, de obtener en el domicilio social, los documentos a que hace referencia el artículo 328 de la Ley de Sociedades Anónimas. También se señala que conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de oposición a la escisión que corresponde a los acreedores de la sociedad en el plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Taradell a, 22 de mayo de 2009.- Secretario con el visto bueno del Presidente del Consejo de Administración.

ID: A090042180-1